

ALEJANDRO ROCA - ALR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

332055S 0634348W 1,5 KM SW ALEJANDRO ROCA 210 M 688 FT - IPO

RWY: 18/36 750x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (0358) 4980142

ALLEN - ALL RACE PRIVADO NO CONTROLADO

385730S 0674810W 3,5 KM E ALLEN 290 M 951 FT

RWY: 08/26 750x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (02941) 4487442 / (02941) 15-522844

ALTA GRACIA - AGR RANO PÚBLICO NO CONTROLADO

313904S 0642338W 2 KM E ALTA GRACIA 533 M 1748 FT

RWY: 02/20 1063x40 M Tierra - ILE.

TWY principal y APN - ILE.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

ATZ circulo de 3 NM de radio con centro 313900S 0642400W, extendiéndose desde el nivel del terreno (GND) hasta FL 90.

Las aeronaves deberán establecer enlaces radioeléctricos con la TWR ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR, previo al sobrevuelo de la zona restringida SAR 56.

El tránsito entre el AD ALTA GRACIA y el AD CORONEL OLMEDO se efectuará por el corredor VFR directo que une a dicho AD a 500 FT de altura, con enlace con la TWR ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR mientras sobrevuele la SAR 56.

Disponible OPS NGT.

Teléfono: (03547) 423258

ALTA GRACIA / EL TOTO - TOT RANO PRIVADO NO CONTROLADO

313901S 0642208W 5 KM E ALTA GRACIA 540 M 1771 FT

RWY: 18/36 900x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, excepto el inciso c) donde debe reemplazarse el valor por 500 FT.

Normas Particulares:

Ubicado dentro de la ATZ del AD público ALTA GRACIA. Actividad en el circuito de tránsito 500 FT, debiendo realizarlo al E del RCL, a fin de no interferir las OPS del AD.

Las aeronaves deberán establecer enlace radioeléctrico con la TWR ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR, previo al sobrevuelo de la Zona Restringida SAR 56, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente.

Teléfono: (03547) 425157 / (03547) 15-453339

**ALTO RÍO SENGUERR / D.C. SZLAPELIS - ARS SAVR RASU PÚBLICO
AERADIO**

450047S 0704846W 3 KM NNE ALTO RÍO SENGUERR 697 M 2286 FT

RWY: 08/26 1400x40 M Tierra.

ATS:

TWR PPL 118,10 MHZ.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito al S del AD se realizará a una distancia de la pista superior a 500 M e inferior a 2000 M, evitando el sobrevuelo del área poblada.

Teléfono: (02945) 497087

ALVEAR / AEROPARQUE ROSARIO - AVA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

330247S 0603549W 2,5 KM ENE ALVEAR 26 M 85 FT

RWY: 01/19 769x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al W del RCL 01/19.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono/Fax: (0341) 4929801 / (0341) 15-5812654 (Jefe AD)

ALVEAR / AGROALVEAR S.R.L. - ALV RACE PRIVADO NO CONTROLADO

330406S 0604001W 4,5 KM W ALVEAR 32 M 104 FT

RWY: 10/28 500x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA ROS, la altura máxima de vuelo sobre el AD y sus inmediaciones, será desde GND a 1500 FT, el circuito de tránsito no superará la referencia visual de la Ruta Nacional N° 9, siendo el mismo, de una milla de radio con centro en las coordenadas geográficas 330406S 0604001W.

Uso agroaéreo.

AMEGHINO - AMG RACE PRIVADO NO CONTROLADO

345046S 0622854W 2,5 KM WNW AMEGHINO 110 M 360 FT

RWY: 18/36 700x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares: El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al W del RCL 18/36. Al N del AD no se volará a más de 0,5 NM (1 KM) del extremo/THR de RWY 18, de manera de no interferir las trayectorias del tránsito que se desarrolle en el LAD denominado "Establecimiento LA CHIGUZA" 344919S 0622839W.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03388) 471021 - **Fax:** (03388) 470145

AMEGHINO / AUGUSTO - AUL LEGUIZAMON RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344919S 0622837W 3 KM NNW AMEGHINO 109 M 357 FT

RWY: 18/36 865x15 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al E del RCL 18/36 y a una distancia máxima de 500 M al S y al N de los extremos/umbrales de la RWY 18/36, de manera de no interferir las trayectorias del tránsito que se desarrolle en los aeródromos AMEGHINO y AMEGHINO / SIGFRIDO ROHR AVIAGRO.

Uso exclusivo agroaéreo.

AMEGHINO / LA CHACRA - ALC RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344843S 0623121W 7 KM NW AMEGHINO 109 M 357 FT

RWY: 18/36 1199x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03388) 471021

AMEGHINO / SIGFRIDO ROHR AVIAGRO S.R.L. - AME RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344658S 0622703W 2 KM N AMEGHINO 110 M 360 FT

RWY: 17/35 600x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares: Al S del AD no se volará a más de 1 NM de distancia del punto de referencia del AD, de manera de evitar la ocurrencia de conflictos o incidentes con el tránsito que se desarrolle en el "Establecimiento LA CHIGUZA", ubicado a 2,7 NM al SSW 344919S 0622839W.

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03388) 471037

AMÉRICA - RVA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

353007S 0625924W 1 KM SW ESTACIÓN AMÉRICA 106 M 347 FT

RWY: 18/36 800x23 M Tierra.

THR: 18 MOV 160 M AVBL 710 M.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02337) 452147

ANDALGALÁ - AND RANO PRIVADO NO CONTROLADO

273741S 0662034W 1 KM W ANDALGALÁ 900 M 2952 FT

RWY: 07/25 1530x30 M Asfalto - **AUW:** 20t/1 45t/2.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (0383) 4437575/76 Dirección Provincial de Aeronáutica de Catamarca.

APÓSTOLES - APO RANE PRIVADO NO CONTROLADO275412S 0554556W 1,6 KM NW APÓSTOLES 177 M 580 FT - **ILE****RWY:** 06/24 1850x30 M Asfalto.**THR:** 24 MOV 60 M por OBST.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

Habilitado para vuelo nocturno.

Teléfono: (03758) 424731 - **Fax:** (03758) 423943**ARIAS - COA RANO PRIVADO NO CONTROLADO**

333951,52S 0622230,2W 3 KM SE ARIAS (Pcia. de CORDOBA) 121,5 M 398 FT

RWY: 01/19 700x24 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al W de la Pista y a una distancia inferior a 1 NM.

ARRECIFES / AERoclUB - CIF RACE PRIVADO NO CONTROLADO

340500S 0600200W 4,5 KM ESE ARRECIFES 43 M 141 FT

RWY: 02/20 550x20 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se realizará exclusivamente al SE del RCL 02/20. 300 M SWY en THR 20.

Servicios: 100LL**Teléfono:** (02478) 452917**ARRECIFES / LA CURA MALAL - ACM RACE PRIVADO NO CONTROLADO**340313S 0600813W 4 KM WSW ARRECIFES 37 M 121 FT - **ILE****RWY:** 04/22 795x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02474) 15-563191**ARRIBEÑOS - ARB RACE PÚBLICO NO CONTROLADO**

341319S 0612312W 3,3KM SW ARRIEÑOS 82 M 268 FT

RWY: 14/32 750x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (02353) 497189 / (02353) 494038**ARROYITO / ARCOR - ARY RANO PÚBLICO NO CONTROLADO**312520S 0630018W 4 KM E ARROYITO 148 M 485 FT - **ILE****RWY:** 01/19 1140x30 M Tierra.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO ALFA.

Teléfono: (03576) 421023 / (03576) 15-653338

AVELLANEDA / PTE. AVELLANEDA - AVL RANE PÚBLICO NO CONTROLADO

290622S 0593927W 1 KM N AVELLANEDA 45 M 147 FT - ILE

RWY: 11/29 900x60 M Tierra.

ATS:

TWR 119,0 MHZ - **ATIS** 118,10 MHZ

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO, inciso d).

Normas Particulares:

El circuito de tránsito se efectuará exclusivamente al N del RCL, con 500 FT o con una altura máxima de 1000 FT según el tipo de aeronave.

Salidas:

Antes del despegue los pilotos establecerán comunicación con la TWR RECONQUISTA e informarán la pista de la cual despegarán e intenciones o tema a seguir.

Llegadas:

Antes del ingreso en la CTR RTA, los pilotos se comunicarán con la TWR RECONQUISTA a los fines de obtener el correspondiente permiso del control, el que cumplirán hasta el ingreso en la ATZ. En el caso de ingresar desde el N directamente en la ATZ, se informará de ello a la TWR RECONQUISTA.

Se requiere comunicación con la TWR RECONQUISTA a los fines de que esta cuente con la información actualizada del tránsito en desarrollo y proporcione el servicio de información de vuelo a todas las aeronaves de manera eficiente.

Vuelo nocturno: Las OPS de vuelo nocturno serán planificadas de manera que se informe de ellas a la TWR RECONQUISTA con una anticipación mínima de una (1) hora. El vuelo se efectuará hasta una distancia máxima que permita mantener la pista a la vista, o bien mantener una referencia visual que permita estar ubicado de manera continua con respecto al AD. La altura de vuelo nunca será inferior a los 1000 FT (Excepto en el tramo básico y final). La TWR RTA podrá autorizar 1500 FT, o bien se podrá volar con dicha altura fuera del horario de servicio o de actividad de dicha TWR

Espacio aéreo: La ATZ del AD AVELLANEDA corresponde al espacio aéreo comprendido dentro de los límites:

Límites laterales: Al S camino ubicado a 650 M paralelo a la pista y su prolongación hacia el W hasta el Arroyo del rey, siguiendo este curso de agua hacia el NW hasta interceptar el arco de 10 NM del DME Reconquista (Límite de la CTR RTA) establecido como límite N, hasta interceptar el arroyo del tapial que se constituye en límite E, siguiendo el mismo hacia el S hasta interceptar la prolongación del camino establecido como límite S.

Límites verticales: Desde la superficie terrestre (GND) hasta 1500 FT de altura (1500 FT AGL).

Servicios: AVGAS 100 LL

Teléfono: (03482) 481335

AYACUCHO - AYA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

370945S 0582823W lindante al SE AYACUCHO 77 M 252 FT

RWY: 17/35 880x26 M Tierra.

01/19 700x20 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Servicios: 100LL

Teléfono: (02296) 452493

AZUL - ZUL SAZA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

365011S 0595249W 3 KM SW AZUL 146 M 478 FT

RWY: 09/27 600x30 M Tierra.

17/35 1400x30 M Tierra.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO BRAVO.

Normas Particulares:

Por encontrarse debajo del TMA la altura máxima en el circuito de tránsito será de 1500 FT excepto que se obtenga el permiso de tránsito de la dependencia de control de tránsito aéreo correspondiente.

Teléfono: (02281) 431808 / (02281) 422435 / (02281) 15-414183